

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 1
ORDENANZA: 1

SERIE: 2006-2007

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2006-2007 PARA LA CREACION DE PARTIDAS Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley num. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y crear nuevas partidas que resulten necesarias para una buena administración.

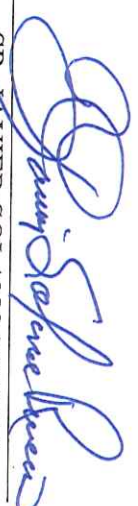
POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:

SECCION IRA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectué en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias y creación:

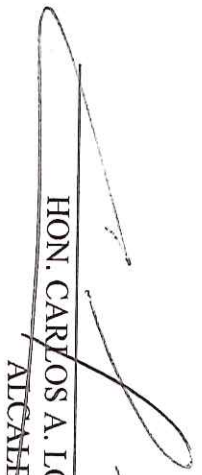
01-04-04-94.73	DE LA PARTIDA: Desperdicios Sólidos	\$80,000.00
01-02-04-94.84	A LA PARTIDA (CREAR): Actividad del ELA (25 de julio)	\$80,000.00

SECCION 2DA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezara a regir después de su aprobación por el Alcalde y copia certificada de la misma será enviada al Departamento de Estado y al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DIA 12 DE JULIO DE 2006.

 HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL	 SR. JAVIER SOLANO RIVERA SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL
---	--

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO HOY 13 DE JULIO DE 2006.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE